



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PAGO PROVENZA- EX-2025-00493766- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador Docente del Área Centralizada de Actividades Prácticas y por la Prof. TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas, ambos de la Facultad de Ciencias Químicas, en nota de IF-2025-00505295-UNC-ACAP#FCQ, referida a la adquisición de medios de cultivo, que serán utilizados en el desarrollo de las actividades prácticas del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025 que se dictan en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que se cursaron invitaciones a tres proveedores del rubro, habiéndose recibido solo una oferta;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/2025;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar la Compra Menor de medios de cultivo (detallados en presupuesto de IF-2025-00475471-UNC-ACAP#FCQ), que serán utilizados en el desarrollo de las actividades prácticas del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025 que se dictan en esta Facultad, a la firma PROVENZA MARIA EUGENIA - CUIT 27-22772595-3, por la suma total de \$1.298.035,28 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Ocho Mil Treinta y Cinco con 28/100).

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Educativo con cargo a Actividades Prácticas - Compuestos Químicos - Reactivos e insumos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

